

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8378** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 86/2021 por auto de fecha 11/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Grupo Pelotari Restauración, S.L., CIF B-87135497, y domicilio en calle Molino del Viento, 20, bajo (28004) Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 texto refundido de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 11 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210009652-1